



**MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

DECRETO 195 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN VICENTE - EL PEÑOL (CÓDIGO: 60AN14-1) A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN 2 KM EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER" BPIN 2023003050004, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y el artículo 315 de la constitución política, y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que según sentencia de la corte constitucional C-283/97 "la ordenación del gasto es aquella facultad de los órganos estatales que disponen de autonomía presupuestal, para ejecutar el presupuesto de gastos asignado por la respectiva ley anual del presupuesto, lo que genera un ámbito de decisión propio en punto a la contratación y a la disposición de los recursos adjudicados. así mismo, la conformación y modulación de la facultad de ordenación del gasto, en el caso de cada órgano del presupuesto en particular es un asunto que la constitución ha deferido al legislador. En ese sentido, la ley está facultada para fijar el alcance y forma de ejercicio de la facultad de ordenación del gasto, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía presupuestal".



3. Que la Ley 136 de 1994, en el artículo 91, establece las funciones de los alcaldes municipales, entre ellas del literal D, numeral 1º: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente".
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.
5. Que la Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que, en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente



Ferrer" BPIN 2023003050004, fue aprobado mediante Decreto Departamental No. 2023070001635 del 28 de marzo de 2023.

11. Que el proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2023003050004 fue aprobado por valor total de cinco mil novecientos noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos catorce pesos (\$5.996.459.414).
12. Que Mediante Decreto Departamental Decreto Departamental No. 2023070001635 del 28 de marzo de 2023, se designó a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2023003050004.
13. Que el representante legal de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE, presentó solicitud de ajuste el 07 de noviembre de 2023, identificando las siguientes variables de ajuste: "Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%" e "inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas".
14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "inclusión de actividades nuevas", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "modificación de las fuentes ya existentes".
15. Que el representante legal de EDUOCCIDENTE, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:
 - Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
 - Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.
 - Concepto viabilidad ajuste – 2023003050004.
 - BALANCE V6 ESCENARIO 01.



- Certificado actividades Cero del 16 de noviembre de 2023.
- Certificado cierre de brechas del 17 de noviembre de 2023.
- Concepto adición contrato del 02 de noviembre de 2023.
- Soporte disponibilidad recursos.

16. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de mil doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos (\$1.226.281.595), correspondientes al 20,45% del valor total del proyecto, como se detalla a continuación:

Entidad	Tipo de recurso	Valor inicial	Cambio en el valor con el ajuste 1	Valor total ajustado
Departamento de Antioquia	SGR- Asignaciones Directas	\$5.996.459.414	\$ -	\$5.996.459.414
Municipio de San Vicente Ferrer	SGR- Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	\$ -	\$1.226.281.595	\$7.222.741.009
TOTAL		\$5.996.459.414	\$1.226.281.595	\$7.222.741.009

17. Que el 23 de noviembre de 2023 el Alcalde del municipio de San Vicente Ferrer emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2023003050004.

18. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto", "inclusión de nuevas actividades", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "modificación de las fuentes ya existentes" del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a



través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2023003050004.

19. Que la Gobernación de Antioquia emitió Decreto de Aprobación del presente ajuste el día 07 de diciembre de 2023, cuyo número de radicado es 2023070005369.
20. Que en este sentido, se aprobará un incremento de mil doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos (\$1.226.281.595), al proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2023003050004.

En mérito de lo expuesto el Alcalde de San Vicente Ferrer, Antioquia,

DECRETA

1. **ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste** al proyecto de inversión " Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2023003050004, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2023070001635 del 28 de marzo de 2023, consistente en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incluir nuevas actividades, incrementar el valor total inicial hasta el 50% y modificar las fuentes existentes, como se detalla a continuación:

AJUSTE APROBADO

1. **Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de las siguientes actividades:
 - Realizar descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. No Incluye transporte y disposición final de los materiales.
 - Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del proctor modificado. Incluye transporte interno.
 - Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.

- Realizar suministro, transporte e instalación de base granular compactado al 95% del proctor modificado.
 - Realizar suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L. - 1 o C.R.L. - O para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carro tanque.
 - Realizar suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (Finisher) y compactación. No incluye imprimación, Incluye transporte Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.
 - Construir el **CANAL TERRAZA Y ZANJA DE CORONACIÓN** en geomembrana de 2 mm de espesor con doble refuerzo de fibras sintéticas, tipo Membra-Tek o equivalente con un ancho de 1.90 m, introduciendo los extremos en el terreno a cada lado de la zanja, grapando estos con alambre número 10 o mayor según el tipo de suelo previa autorización de la interventoría. Incluye excavación y todo lo necesario para su correcta construcción.
 - Realizar protección de Taludes con Bloques de Césped.
 - Realizar colocación de concreto de 14 MPa para SOLADO, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.
 - Realizar construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 28 MPa. a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm. para acabado.
 - Realizar suministro, transporte e instalación de señal vertical SP 75 Delineador de curva. Incluye fijación en ángulo de 2x1/4" y concreto de 2000 PSI para empotrar.
 - Realizar marcación vial con pintura en Frio, incluye transporte. Pintura acrílica con esferas
 - Realizar transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).
 - Realizar transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).
 - Administrar el proyecto.
 - Realizar interventoría del proyecto.
2. **Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:** Se disminuye el valor de las siguientes actividades:
- Realizar remoción de cerco de alambre de púas con postes de madera, incluye transporte interno y llevada al sitio de almacenamiento temporal.
 - Realizar excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue; no incluye disposición final del material sobrante ni transporte.



Alcaldía de
San Vicente Ferrer



- Realizar proceso de estabilización con material granular al 5% en peso del cemento. Incluye suministro de subbase, colocación y compactación y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro del cemento se pagara en item aparte.
 - Realizar suministro e instalación de MATERIAL GRANULAR de 12 a 25 mm para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye transporte.
 - Realizar suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60,000 PSI, corrugado. Incluye alambre de amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.
 - Construir micropilotes con barra autoperforante a broce perdida ref. 30/16 (Diámetro exterior/Diámetro interior). Incluye el suministro del metro lineal de barra, los manguitos de acople cada 3.00 m de barra, los centradores, la platina y las tuerca.
 - Realizar colocación de concreto Clase D (21 MPa). CUNETAS. Dimension 0,5 m y ,15 de bordillo Incluye suministro, transporte y colocación del concreto y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. No incluye refuerzo.
 - Realizar Instalación de GEOTEXTIL NT 2500 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño del filtro.
 - Realizar Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA DE 0=4" para drenajes (filtro). Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
 - Realizar suministro, transporte e instalación de tubería de drenaje perforada de 3" para pases y/o lloraderos.
 - Realizar suministro, transporte e instalación de "TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADA CLASE 3 DE 0=36" PREFABRICADA, unión mecánica. Incluye suministro y transporte de los materiales, retroexcavadora y cable de acero de 0=1/2" con una capacidad de carga vertical de 2 Ton para bajar la tubería hasta 8 m, descargue y transportes internos con retroexcavadora hasta sitio de acopio y de este al sitio de instalación y todo lo necesario para su correcta instalación. Según diseño.
3. **Incluir nuevas actividades:** Se incluyen las siguientes actividades:
- EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior.a 0.35 m3., incluye cargue y transporte interno y su medida será en el sitio. NO INCLUYE BOTADERO. No incluye entibado.
 - Suministro e instalación de ALVEODREN COLECTOR DE 50M para filtro de cunetas. Incluye transporte de materiales.
 - Desmote y limpieza en zona no boscosa, incluye rocería y botada.
 - Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 36". Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno.



- Suministro, transporte e instalación de "TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADA CLASE 3 DE Ø=24" PREFABRICADA, unión mecánica. Incluye suministro y transporte de los materiales, retroexcavadora y cable de acero de Ø1/2" con una capacidad de carga vertical de 2 Ton para bajar la tubería hasta 8 m, descargue y transportes internos con retroexcavadora hasta sitio de acopio y de este al sitio de instalación y todo lo necesario para su correcta instalación. Según diseño.
 - Demolición de estructuras en concreto con martillo demoledor. Incluye planta eléctrica.
 - Suministro, transporte e instalación de afirmado para reemplazo de zonas con materia orgánica o fallo. Incluye compactación hasta densidad especificada.
 - Instalación de TUBERIA PVC-Sanitaria 4". Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
 - Suministro e instalación de Box Couvert 2.0 X 1.0 X 1m pared 30 cm prefabricado. Incluye Grúa, transporte.
 - Concreto ciclópeo. Resistencia 14Mpa (g).
4. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** se incrementa el valor del proyecto en mil doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos (\$1.226.281.595), correspondientes al 20,45% sobre el valor del proyecto.
5. **Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas:** se incluye la fuente de financiación Asignación para la inversión local según NBI de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de San Vicente, por valor de mil doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos (\$1.226.281.595).

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el procedan de acuerdo con el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar modificación para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación.
	2. ¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos



		generales y específicos, los productos y la localización.
	3. ¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero inicialmente.

ARTÍCULO 2° Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 2023003050004, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2023070001635 del 28 de marzo de 2023, con un incremento de mil doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos (\$1.226.281.595), con cargo a los recursos de la Asignación para la inversión local según NBI de cuarta, quinta y sexta categoría del municipio de San Vicente, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023003050004	Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer	Transporte	III	\$ 7.222.741.009

Entidad	Tipo de recurso	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total ajustado
Departamento de Antioquia	SGR-Asignaciones Directas Departamentales	\$ 5.996.459.414	\$ -	\$ 5.996.459.414
Municipio de San Vicente Ferrer	SGR-Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.	\$ -	\$ 1.226.281.595	\$ 7.222.741.009



TOTAL	\$ 5.996.459.414	\$ 1.226.281.595	\$ 7.222.741.009
--------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

ARTÍCULO 3° Redistribuir el costo de las actividades del proyecto de inversión "Mejoramiento de la vía San Vicente - El Peñol (CÓDIGO: 60AN14-1) a través de la construcción de obras en 2 Km en el municipio de San Vicente Ferrer" BPIN 202300305000, por valor de mil doscientos veintiséis millones doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos (\$1.226.281.595), como se detalla a continuación:

Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Realizar descapote a máquina del terreno natural hasta 30 cm. No Incluye transporte y disposición final de los materiales.	\$ 29.277.170	\$ 30.631.470,48	\$ 1.354.300
Realizar remoción de cerco de alambre de púas con postes de madera, incluye transporte interno y llevada al sitio de almacenamiento temporal.	\$6.867.358	\$ 1.699.000	-\$ 5.168.358
Realizar excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue; no incluye disposición final del material sobrante ni transporte.	\$ 115.242.486	\$ 111.300.797	-\$ 3.941.689
Lleno mecánico compactado con material proveniente de la excavación obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye transporte interno.	\$ 23.020.844	\$ 29.885.102	\$ 6.864.258
Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.	\$ 12.730.000	\$ 16.273.357	\$ 3.543.357
Realizar suministro, transporte e instalación de base granular compactado al 95% del proctor modificado.	\$ 160.027.979	\$ 771.658.145	\$ 611.630.166
Realizar proceso de estabilización con material granular al 5% en peso del cemento. Incluye suministro de	\$119.441.560	\$0	



subbase, colocación y compactación y todo lo necesario para su correcta instalación. El suministro del cemento se pagara en ítem aparte.			-\$ 119.441.560
Realizar suministro e instalación de MATERIAL GRANULAR de 12 a 25 mm para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye transporte.	\$ 93.803.244	\$ 19.416.599	-\$ 74.386.645
Realizar suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento C.R.L.- 1 o C.R.L. - O para imprimación de superficie a pavimentar según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Incluye Limpieza de superficie y Riego inicial con carro tanque.	\$ 38709.266	\$ 44.813.276	\$ 6.104.010
Realizar suministro y aplicación de mezcla asfáltica en caliente tipo densa MDC 19 que cumpla con el Artículo 450-13 de la norma INVIAS 2013. Incluye: colocación con terminadora (Finisher) y compactación. No incluye imprimación, Incluye transporte Su medida de pago será metro cúbico compacto medido en sitio.	\$ 1.165.730.247	\$ 1.241.727.064	\$ 75.996.817
Realizar suministro, transporte e instalación de ACERO DE REFUERZO FIGURADO 60,000 PSI, corrugado. Incluye alambre de amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	\$414.610.970	\$ 365.876.072	-\$ 48.734.898
Construir el CANAL TERRAZA Y ZANJA DE CORONACIÓN en geomembrana de 2 mm de espesor con doble refuerzo de fibras sintéticas, tipo Membra-Tek o equivalente con un ancho de 1.90 m, introduciendo los extremos en el terreno a cada lado de la zanja, grapando estos	\$ 17.758.200	\$ 53.515.224	\$ 35.757.024



con alambre número 10 o mayor según el tipo de suelo previa autorización de la interventoría. Incluye excavación y todo lo necesario para su correcta construcción.			
Construir drenes horizontales según diseño. Incluye perforación en suelo común por medio de sistemas electromecánicos en un diámetro de 3", el suministro, transporte y colocación de tubería PVC sanitaria de 2" perforada o ranurada, uniones, tapones.	\$ 45.542.420	\$ 45.542.420	\$ 0
Realizar protección de Taludes con Bloques de Césped.	\$22.416.160	\$ 160.128.330	\$137.712.170
Construir micropilotes con barra autopercorante a broca perdida ref. 30/16 (Diámetro exterior/Diámetro interior). Incluye el suministro del metro lineal de barra, los manguitos de acople cada 3.00 m de barra, los centradores, la platina y las tuerca.	\$ 559.872.000	\$ 0	-\$ 559.872.000
Realizar colocación de concreto de 14 MPa para SOLADO, con un espesor de 0.05 m. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno.	\$ 6.066.518	\$ 10.824.051	\$ 4.757.533
Realizar construcción de MURO DE CONTENCIÓN en concreto de 28 MPa. a la vista. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, impermeabilizante integral tipo plastocrete DM o equivalente, formaleta de primera calidad en súper T de 19 mm. para acabado.	\$200.373.274	\$253.481.601	\$53.108.327
Realizar colocación de concreto Clase D (21 MPa). CUNETAS. Dimension 0,5 m y ,15 de bordillo Incluye suministro, transporte y colocación del concreto y todos los elementos necesarios para su	\$495.810.000	\$ 382.327.355	-\$ 113.482.646



correcta construcción. No incluye refuerzo.			
Realizar Instalación de EOTEXTIL NT 2500 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapes y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño del filtro.	\$47.780.181	\$ 5.555.364	-\$ 42.224.817
Realizar Instalación de TUBERIA DE FILTRO PERFORADA DE Ø=4" para drenajes (filtro). Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	\$67.677.085	\$ 3.377.192	-\$ 64.299.893
Realizar suministro, transporte e instalación de tubería de drenaje perforada de 3" para pases y/o lloraderos.	\$2.219.175	\$ 1.424.710	-\$794.465
Realizar suministro, transporte e instalación de "TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADA CLASE 3 DE Ø=36" PREFABRICADA, unión mecánica. Incluye suministro y transporte de los materiales, retroexcavadora y cable de acero de 01/2" con unacapacidad de carga vertical de 2 Ton para bajar la tubería hasta 8 m, descargue y transportes internos con retroexcavadora hasta sitio de acopio y de este al sitio de instalación y todo lo necesario para su correcta instalación. Según diseño.	\$ 151.924.061	\$0	-\$ 151.924.061
Realizar suministro, transporte e instalación de señal vertical con lámina retroreflectiva tipo III, de 75 cm x 75 cm en lámina galvanizada: calibre 16, reflectivo tipo 'IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral	\$ 26.874.200	\$ 26.874.200	\$ 0



en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 7x2"x1/8". Incluye pintura anticorrosiva, soldadura, acabado final, solado, tapones, concreto para fundación de 28 MP, acero de refuerzo y demás elementos según diseño.			
Realizar suministro, transporte e instalación de señal vertical SP 75 Delineador de curva. Incluye fijación en ángulo de 2x1/4" y concreto de 2000 PSI para empotrar.	\$ 24.394.080	\$ 50.821.000	\$ 26.426.920
Realizar marcación vial con pintura en Frio, incluye transporte. Pintura acrílica con esferas.	\$ 5.536.000	\$ 11.072.000	\$ 5.536.000
Realizar transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% expansión).	\$ 199.139.083	\$ 389.124.450	\$ 189.985.367
Material compacto (Incluye 30% de expansión).	\$ 133.023.891	\$ 305.302.312	\$ 172.278.421
EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m3., incluye cargue y transporte interno y su medida será en el sitio. NO INCLUYE BOTADERO. No incluye entibado.	\$ 0	\$ 15.316.907	\$ 15.316.907
Suministro e instalación de ALVEODREN COLECTOR DE 50M para filtro de cunetas. Incluye transporte de materiales.	\$ 0	\$ 136.884.000	\$ 136.884.000
Desmote y limpieza en zona no boscosa, incluye rocería y botada.	\$ 0	\$ 125.359.200	\$ 125.359.200
Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 36". Incluye el transporte, el descargue y el transporte interno.	\$ 0	\$ 166.709.595	\$ 166.709.595
Suministro, transporte e instalación de "TUBERÍA EN CONCRETO REFORZADA	\$ 0	\$ 3.207.673	



CLASE 3 DE Ø=24" PREFABRICADA, unión mecánica. Incluye suministro y transporte de los materiales, retroexcavadora y cable de acero de Ø=1/2" con una capacidad de carga vertical de 2 Ton para bajar la tubería hasta 8 m, descargue y transportes internos con retroexcavadora hasta sitio de acopio y de este al sitio de instalación y todo lo necesario para su correcta instalación. Según diseño.			\$ 3.207.673
Demolición de estructuras en concreto con martillo demoledor. Incluye planta eléctrica.	\$ 0	\$ 39.054.761	\$ 39.054.761
Suministro, transporte e instalación de afirmado para reemplazo de zonas con materia orgánica o fallo. Incluye compactación hasta densidad especificada.	\$ 0	\$ 62.643.870	\$ 62.643.870
Instalación de TUBERIA PVC-Sanitaria 4". Incluye suministro, ranpote y colocación de tubería Jas respejvas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	\$ 0	\$ 481.236	\$ 481.236
Suministro e instalación de Box Coulvert 2.0 X 1.0 X 1 m pared 30 cm prefabricado. Incluye Grúa, transporte.	\$ 0	\$ 139.730.822	\$ 139.730.822
Concreto ciclópeo. Resistencia 14Mpa (g).	\$ 0	\$ 55.506.060	\$ 55.506.060
Administrar el proyecto.	\$ 1.043.536.752	\$ 1.265.832.022	\$ 222.295.270
Implementar el PAGA.	\$ 76.300.000	\$ 76.300.000	\$ 0
Implementar el PMT.	\$ 101.896.004	\$ 101.896.004	\$ 0
Provisión para pólizas y garantías.	\$ 18.414.811	\$ 18.414.811	\$ 0



Realizar asesoría especializada en obras.	\$ 21.260.800	\$ 21.260.800	\$ 0
Realizar interventoría del proyecto.	\$ 549.183.595	\$ 661.492.158	\$ 112.308.563
TOTALES	\$5.996.459.414	\$7.222.741.009	\$1.226.281.595

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San Vicente Ferrer, el día 11 del mes de diciembre de 2023


YIMI GIRALDO MARÍN
Alcalde
Municipio de San Vicente Ferrer

Elaboró: Eliana Cardona Echeverry
Contratista Banco de Proyectos

Revisó y aprobó: Daniel Pérez Fernández
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

 @AlcaldíaSanVicenteFerrer
 @alcaldia_sanvicenteferrer
 Alcaldía de San Vicente Ferrer
 @SanVicenteFerr

NIT: 890.982.506-7
Teléfono: 604 8544251 Ext. 2501
E-mail: alcaldia@sanvicente-antioquia.gov.co
www.sanvicente-antioquia.gov.co
Dirección: Plazuela Monseñor Vicente Arbeláez Cr 28 N° 29-04
Código Postal: 054010.